

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN  
DE SECRETARIO (A) GENERAL PARA EL AÑO 2021.**

Se informa a la ciudadanía en general, que existe error en la transcripción del aviso de la convocatoria para proveer el cargo de secretario(a) para el año 2021, en la que se señala como requisito 12 meses de experiencia, pero que el mismo son 24 meses como bien lo señala la resolución 5747 del 30 de octubre del 2020.

Por lo anterior se aclara que los requisitos para el cargo de secretario (a) general para el año 2021, son los establecidos en la resolución 5747 del 30 de octubre del 2020.